

CONSTANCIA: El presente expediente y los memoriales anexos se recibieron en este Juzgado, el día 05 de abril de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Agosto 19 de 2021



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

| | |
|------------|--------------------------|
| Radicado | 2020 - 460 |
| Proceso | EJECUTIVO SINGULAR |
| Demandante | LUZ YANETH TORO MARTÍNEZ |
| Demandada | JULIANA LONDOÑO OROZCO |

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Agosto veinte de dos mil veintiuno.

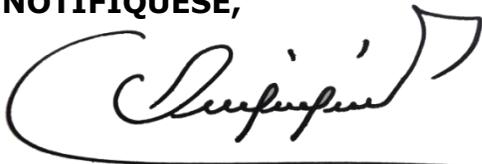
En atención a la solicitud inmediatamente anterior y como de los folios anteriores de este cuaderno, se desprende la inscripción del embargo decretado en este proceso, sobre la motocicleta de placa USC89D, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECRETAR la inmovilización del vehículo Automotor, con placa VKI 452, de propiedad de la demandada **JULIANA LONDOÑO OROZCO**, identificada con la C. C. No. 1.094.882.932.

SEGUNDO: Oficiése a la SIJIN SECCIÓN AUTOMOTORES, a la POLICÍA DE CARRETERAS y SETTA para lo de su cargo. Una vez la motocicleta sea puesta a disposición de este Juzgado, se resolverá lo relativo al secuestro.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 23 de agosto de 2021.

No. 141



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03f0b524bf62b458612ca385e925f3e579fc1ecfbfe5c995fe581db63d41ecd9**

Documento generado en 19/08/2021 12:22:13 p. m.